RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 217 -2020-GG

14 JUL. 2020

VISTOS:

El Memorando Nº 119-2020-GSS del 26.06.2020, mediante el cual la Gerencia de Servicios Sur solicitó la designación del señor Carlos Eduardo Arizaga Forno, Jefe del Equipo Administración Sur (e), como Responsable de la entrega de la información que se solicite en la Gerencia de Servicios Sur, y demás actuados administrativos, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 128-2020-GG de fecha 05.03.2020 se modificó la relación de funcionarios titulares y suplentes de SEDAPAL, para la entrega de información solicitada en mérito al Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, así como para la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Empresa;

Que, conforme al pedido efectuado en el Memorando de vistos corresponde que, el señor Carlos Eduardo Arizaga Forno, Jefe del Equipo Administración Sur (e), sea designado como Responsable de la entrega de la información que se solicite en la Gerencia de Servicios Sur en reemplazo del Sr. Vladimir Luis Ayala Hilario;

Que, de conformidad con los poderes otorgados mediante Acuerdo de Directorio Nº 006-003-2019 adoptado en la Sesión de Directorio Nº 003-2019 de fecha 21.01.2019, contando con la conformidad de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al señor Carlos Eduardo Arizaga Forno, Jefe del Equipo Administración Sur (e), como Responsable de la entrega de la información que se solicite en la Gerencia de Servicios Sur, conforme a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ACTUALIZAR el Anexo de la Resolución de Gerencia General Nº 128-2020-GG del 05.03.2020, mediante la cual se actualizó la relación de los funcionarios titulares y suplentes responsables de la entrega de información requerida en virtud del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme al cuadro que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR para los efectos de la presente

3.1 Gerencias de Servicios Norte, Centro y Sur: colocar la presente Resolución en un lugar visible, en todos los locales administrativos bajo el ámbito de su responsabilidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Reglamento de la Ley Nº 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Gerencia General

Autopista Ramiro Prialé N° 210 - El Agustino Teléfonos; (511) 317-3000 / 317-3007 Fax; (511) 362-5148

Polo Aguero Sanchez neral (e) resolución:

1BRANO

3.2 <u>Equipo Comunicación Institucional:</u> la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo, en el Diario Oficial "El Peruano", según lo dispuesto en el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.3 <u>Equipo Gestión Institucional:</u> la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo, en el Portal de Transparencia de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, copia de la presente Resolución, para los fines y acciones del caso.

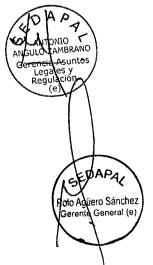
Registrese //comuniquese,

Polo Agüero Sanchez Gerente General (e)

Gerencia General

## ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº -2020-GG

		,
Responsables de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.	Jaime Enrique Molina Vilchez Titular	jmolinav@sedapal.com.pe
	Catherine Ginette Gargurevich Calmet Primer Suplente	cgargurevichc@sedapal.com.pe
Responsables de la entrega de la Información – Centro Operativo Principal La Atarjea.	María del Pilar Acha Albújar Titular	mpacha@sedapal.com.pe
	Catherine Ginette Gargurevich Calmet Primer Suplente	cgargurevichc@sedapal.com.pe
	Jaime Enrique Molina Vilchez Segundo Suplente	jmolinav@sedapal.com.pe
Responsables de la entrega de la Información – Gerencia de Servicios Norte.	Juan Charleth Tafur Tafur Titular	jtafurt@sedapal.com.pe
	Guillermo Cuadros Capilla Primer Suplente	gcuadros@sedapal.com.pe
	Ricardo Augusto Vásquez Espinoza Segundo Suplente	rvasquez@sedapal.com.pe
Responsables de la entrega de la Información – Gerencia de Servicios Centro.	Manuel Eduardo Chavez Monroy Titular	mchavezm@sedapal.com.pe
	Rómulo Aranda Fernández Primer Suplente	rarandaf@sedapal.com.pe
	Gustavo Sergio Sedano Fabián Segundo Suplente	gsedano@sedapal.com.pe
Responsables de la entrega de la Información – Gerencia de Servicios Sur.	Carlos Eduardo Arizaga Forno Titular	carizagaf@sedapal.com.pe
	Oscar Manuel Cáceres Tori Primer Suplente	ocaceres@sedapal.com.pe
	Segundo Hugo Pajuelo Alvarado Segundo Suplente	hpajueloa@sedapal.com.pe



## **Gerencia General**

Autopista Ramiro Prialé N° 210 - El Agustino Teléfonos; (511) 317-3000 / 317-3007 Fax; (511) 362-5148